

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. 1158

CONTRA Felisa Monter Latre

DE Polva (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Benabarre

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 28 DE octubre DE 1942

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19____

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
HUESCA.

2

Registro..... 970

Ilmo. Sr.

Felisa Mon-
ter Latre.

Tengo el honor de remitir a V.I. para los efectos oportunos, testimonio de la sentencia dictada contra el individuo del margen, rogándole se digne acusarme recibo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 30 de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.



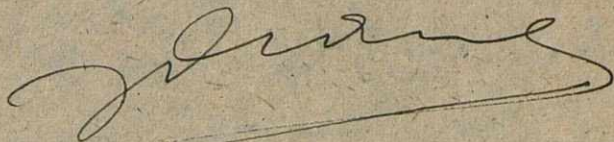
ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS/

ZARAGOZA

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.



PROVIDENCIA

Huesca, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

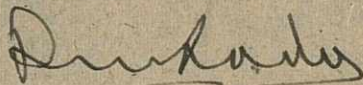
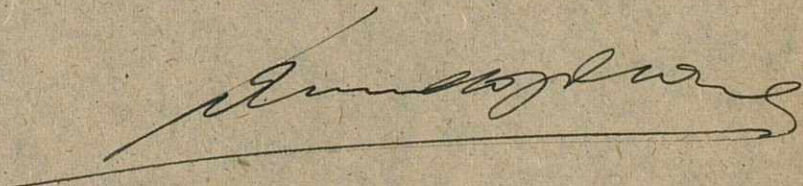
S. S.

PRESIDENTE

PINO

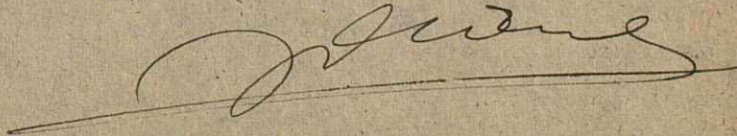
Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 556-38 contra Felisa Montes Sastre por el delito de Aparición a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Buenabarre a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.



Siligencia. En esta fecha se requirio faltar al
R.C. de Santa Cruz el Mes 20
de un novenario en un to y
tres. Certifica

Juanes

RECIBIDA
DIRECCIÓN DE FRENTE DE

Recibida nota de responsabilidad política de

Melisa Monter Latre

Expte. n.º

Juzgado de

Benabarre

Audiencia de

Huesca nº 1158

S. I. I. D. A.

El Jefe del Registro,

13 MAR 1943

Registro Central Responsables
POLÍTICOS

[Handwritten signature and circular stamp]

DOY FE: Que en el Expediente de Responsabilidades Políticas incoado en éste Juzgado con el Número 64, contra Felisa Monter Latre, vecina de Tolva, se ha dictado el siguiente

AUTO -- BENABARRE, a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RESULTANDO: Que instruido el presente expediente a Felisa Monter Latre contra el que aparecen cargos que le hacen incurso en la Ley de Responsabilidades políticas, según consta a los folios 7, 8 y 9 - informes de las Autoridades locales é información testifical no posee bienes de ninguna clase.

CONSIDERANDO: Que procede acordar el sobreseimiento del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 19 de Febrero de 1942 y que se pase una relación de los cargos resultantes en el mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otra al Sr. Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El Sr. D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento de este expediente y que una vez firme este asunto, se pasen relaciones de los cargos resultantes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Remítanse testimonios literales de este auto a los Presidentes del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y Audiencia de Huesca, una vez sea firme por haber acusado recibo el Ilmo. Sr. Fiscal. Y llévase nota de este auto a la pieza de embargo del expediente, si se hubiere formado.

Lo mandó y firma S. S.^a doy fé. = Luis Cosculluela = Eduardo Lacambra . = Rubricados. "

Y en cumplimiento de lo ordenado y, para su remisión al Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, YA QUE EL PRESENTE AUTO HA QUEDADO FIRME POR CONFORMIDAD DEL MINISTE-

TERIO FISCAL, expido el presente testimonio en Benabarre á quince
de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Eduardo Lacambra

D.5.260.751 *

Diligencia.- Dpy cuenta a la Sala del anterior testimonio de auto de Huesca diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

[Signature]

Providencia.-	Huesca diez y nueve de Julio de mil nove-
S.S.	cientos cuarenta y tres.
Pintado	Dada cuenta; fnase a su rollo, acúsase re-
Pino	cibo al Juzgado remitente y registrese en el libro
de Castro	correspondiente.
=====	Lo acordaron los Srs. del margen y rubri-
	ca el Sr. Presidente de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Diligencias.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado, certifico.

[Signature]

NOTIFICACIÓN
Al Sr. Fiscal } *Seguidamente* *l*
 la providencia
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia *libre*
de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Subvenció art. 8. L. 19-2-42 B. 9.383.827

7

Notificado B. O. P. 19-7-1943

No hay embargo

No hay embargo

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

DE BENABARRE

Expedientes de Responsabilidades Políticas

Número 64

Año 1943

Inculpados: Felisa Monter Latre

Pueblo: Colva



AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA

HUESCA

1.158

Expediente núm. _____

1/8

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Belisa Monter Latre, vecina de Tolva.

con copia de acuerdo de dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el art. 44 sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Huesca 28 de Octubre de 1942 2



Jose Luis Dux Lada

Sr. Juez de Instrucción de BENABARRE.

2
9
DON CELEDONIO GOMEZ CARRETERO SARGENTO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA VA-
LLEJOLID Nº 20 Y SECRETARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUMARISIMO DE URGENCIA
Nº 556-38 INSTRUIDO CONTRA FELISA MONTER LATRE Y OCHO MAS DEL QUE ES JU
EZ INSTRUCTOR EL TENIENTE DE INFANTERIA DON MAXIMO RUIZ POZO.

CERTIFICO: Que en el citado procedimiento y al folio 133 obra senten-
cia que copiada literalmente dice así:

SENTENCIA.-En Banabarre a 21 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.-
Vista por el Consejo de Guerra Permanente nº dos la causa sumarisi-
ma de urgencia nº 556 seguida contra FELISA MONTER LATRE y ocho mas
Oidos los informes del Ministerio Fiscal, la Defensa y las alegaciones
de los encartados .Y habiendo actuado de Vocal Ponente el Oficial 1º
Hº del C.J.M. D. Angel Cabrer Villalobos.-y RESULTANDO: Que FELISA LA
MONTER LATRE, de 50 años, casada, natural de Lagunarota y vecina de Tol-
va, de extrema izquierda antes de Movimiento y una vez comenzado este
y dominado el pueblo por los marxistas, dirigió los saqueos de las ca-
sas de algunos vecinos de cerechas, entre otras las de los Srs. maestro
Nacional, Perisi y Dlaguel, siendo mujer que se significó por las con-
tinuas frases de amenaza contra las personas de orden propugnando el
exterminio de estas. Una vez liberado el pueblo, criticó al alcalde y
al Jefe de Falange por que estos, cumpliendo su deber informaron de
la conducta del marido de la encartada que fué condenado en Consejo
de Guerra.-CONSIDERANDO: Que la actividad delictiva desarrollada por
la encartada FELISA MONTER LATRE, encuadra en el delito de auxilio
a la rebelión que prevé y sanciona el art. 240 del Código de Jus-
ticia Militar ya que la encartada contribuyó en mayor o en menor
grado, según sus circunstancias le permitan a la consolidación de la
rebelión marxista colaborando activamente con los dirigentes y comi-
tés de su pueblo de vecindad.-CONSIDERANDO: Que toda persona criminal-
mente responsable de un delito o falta lo es también en la vida civil
por lo que es procedente declararlo así sin hacer especial determina-
ción de cuantía la que en su día lo será por el organismo competente
para ello a tenor de lo dispuesto en la Ley de 9 de Febrero de 1939.-
VISTOS: El art. 173, 240, 238, 591 y concordantes del Código de Justicia
Militar, Ley de 9 de Febrero de 1939 y demás disposiciones de aplica-
ción.-FALLAMOS.-Que debemos de condenar y condenamos a FELISA MONTER
LATRE, en concepto de autora del delito de auxilio a la rebelión sin
circunstancias modificativas de responsabilidad a la pena de DOCE A-
ÑOS Y UN DIA de reclusión menor y accesorias legales correspondientes
siendo le abono la totalidad de la prisión preventiva que lleve sufri-
endo arazón de esta causa y sus responsabilidades civiles se harán e-
fectivas de la forma que determina el Decreto Ley de 9 de Febrero, úl-
timo.-Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.-JOSE
DEUS ALOMO.-JUAN SANCHEZ MERCHAN.-CARLOS GAGIGAS DEL HOYO.-EVARISTO
QUINTANARUIZ.-ANGEL CUELLO.-Rubricados.-.....

DECRETO DE APROBACION DEL ILMO SR AUDITOR.-Zaragoza 28 de Marzo de
1939. III Año Triunfal.-Acuerdo prestar mi aprobación a la sentencia
analizada que declaro firme y ejecutoria. Pasen los autos al Juez
Instructor, para cumplimiento, notificación, curso de testimonios y de-
mástrámites.-El Auditor.-RAMIRO F. DE LA MORA.-Rubricado.-Hay un se-
llo en tinta que dice.-5ª Región Militar.-Auditoria de Guerra.-.....

Y para que conste y su remisión, AL TRIBUNAL REGIONAL DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS, - - - expido el presente de orden y
visado por SSA en Huesca a treinta de Enero de mil novecientos cua-
renta y uno.



VIDENCIA JUEZ { Benabarre, a *diez* de Abril de mil
Sr. *Coscolluela* } *novecientos cuarenta y tres.*

Por recibido el anterior oficio con el testimonio que le acompaña, sirvan ambos de cabeza al expediente de responsabilidad política que al efecto se forme. Regístrese y numérese dicho expediente en el libro correspondiente. Para averiguar la responsabilidad contraída por el encartado, reclámese informes del Alcalde, Jefe local de F. E. T., Cura párroco y Guardia Civil, acerca de su actuación, cargos, etc. y valoración de bienes o de ingresos, así como cual sea el jornal de un bracero en la localidad y cárcel donde se halla. Y publíquese la incoación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia. *líbranse para todo ello, orden al Jefe-
río de Talva*

Lo mandó y firma S. S.^a doy fé

[Firma] *Eduardo Lacambra*

Diligencia

Cumplida el mismo día, doy fé.

Lacambra

DILIGENCIA -- En Benabarre a veintinueve de abril
de mil novecientos cuarenta y tres. Para hacer constar
que en el «Boletín Oficial» de esta fecha aparece publi-
cado el Edicto cuya inserción fué acordada; doy fe

Lacambra

JUZGADO DE INSTRUCCION
de
BENABARRE

5
12
ojo/incompleto

Expediente Núm.....
Contra

Felisa Monter
Ratre

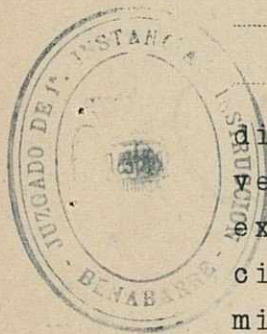
En el expediente administra-
tivo anotado al margen, he acor-
dado dirigirle el presente a
fin de que me remita informes
comprensivos de los extremos
siguientes:

- A.) Filiación política del inculpado:
 - B.) Cargos que haya desempeñado en la
dirección de su partido y otros de índole
política obtenidos en representación del
organismo a que pertenecía.
 - C.) Manera de conducirse en dichos
puestos y en su vida ciudadana.
 - D.) Actuación del presunto responsable
en relación con el Alzamiento Patriótico,
concretando, en cuanto sea posible, los ac-
tos de hostilidad a éste.
 - E.) Testimonios, documentos y demás
pruebas que sirvan de base al informe.
 - F.) Actual paradero del encartado, y
Cárcel donde se encuentre.
 - G.) Si dejó en zona liberada cónyuge e
hijos, sus nombres, edades, estado y sobre
todo si alguno de los últimos presta ser-
vicio en el Ejército o Milicia Nacional.
 - H.) Valoración de sus bienes e ingre-
sos.
 - I.) Cual sea el jornal de un bracero en
la localidad
 - Y J.) Nombres de sus padres y el día y
lugar de su nacimiento.
- Dios guarde a Vd. muchos años.

Benabarre 10 de Abril de 1943.

ORDENES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Responsabilidades Políticas incoado contra el vecino de ese Distrito Municipal Felisa Monter Lobre



dirijo a Vd. la presente a fin de que a la mayor brevedad practique las diligencias que a continuación se expresan, y una vez hecho, la devuelva con las actuaciones que acrediten su cumplimiento, sirviéndose mientras tanto acusar recibo.

Benabarre, a 10 de Abril de 1943.

El Secretario,

Edmundo Lacambra

Sr. Juez Municipal de Colva.

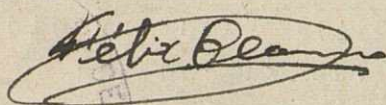
Diligencias que han de practicarse:

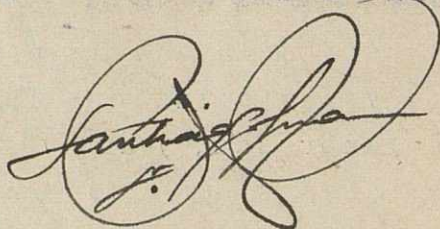
- 1.ª Que se requiera informe del Señor Alcalde, Señor Cura Párroco, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. sobre los extremos que se señalan en el modelo adjunto, el cual será devuelto con la presente; y
- 2.ª Que se reciba declaración sobre los mismos extremos, con la debida independencia, a tres vecinos de ese Pueblo.

Pro-

videncia: Juez Tolva a seis de Mayo de mil nove-
Sr. Clavero: cientos cuarenta y tres. Por recibida la
precedente carta-orden del Juzgado de Instruc-
ción del Partido. Interésese, mediante oficio, de las Autori-
dades que se citan el informe que se reclama, con arreglo a los
datos que se consignan en escrito aparte, y para la declaración
testifical se designa a los vecinos de esta localidad D. An-
tonio Blaguet Blaguet, D. José Piquer Col-
saí y D. Antonio Vassu Latorre
quienes depondrán en este actuado.

Lo manda y firma el Sr. Juez municipal D. Félix Clavero Naval
de que certifico.

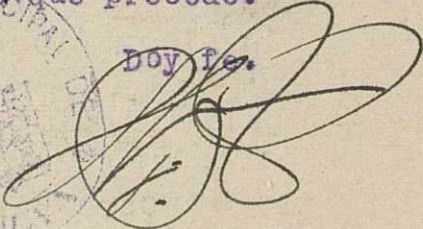




Diligencia: Para hacer constar que seguidamente se han remitido
los oficios que se indican en la providencia que precede.



Doy fe.



El que suscribe Arturo Luis Cusi, Sargento Comandante del
de la Guardia Civil Rural de Benabarre (Huesca)
INFORMA lo que sigue respecto de Pedro Santos V. Abri

_____, vecin a que ha sido de esta Villa de
TOLVA (Huesca)

A) Filiación política del inculcado: impeachment requirido

B) Cargos que haya desempeñado en la dirección de su partido y otros de índole política obtenidos en representación del organismo a que pertenecía:
ninguno

C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana:
normal

D) Actuación del presunto responsable en relación con el Alzamiento Patriótico, concretando lo más posible, los actos de hostilidad a éste:
Capitán de la guardia de extremistas que se dedicaban al saqueo y a la depredación del régimen Nacional

E) Testimonios, documentos y demás pruebas que sirvan de base a este informe:

F) Actual paradero del encartado, y Cárcel donde se encuentre: Se
encuentra encartado en Barbastro (Huesca)

G) Si dejó en zona liberada cónyuge e hijos, sus nombres, edades, estado y sobre todo si alguno de estos presta servicio en el Ejército
no

H) Valoración de sus bienes e ingresos: ninguno

I) Cual sea el jornal de un trocero en la localidad: 1 pts.

y J) Nombres de sus Padres y día y lugar de su nacimiento: Gregorio
y Victoria, nacidos en Vaguanator (Huesca) el 17-10-1886

Y para que conste para su remisión al Sr. Juez municipal de Tolve, que lo tiene interesado, expido el presente en Benabarre a diez
de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.



[Handwritten signature]

El que suscribe Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Tolva

INFORMA lo que sigue respecto de Felisa Monter Ba-
te, vecino que ha sido de esta Villa de TOLVA (Huesca)

- A) Filiación política del inculcado: de izquierdas
- B) Cargos desempeñados en la dirección de su partido y otros de índole política obtenidos en representación del organismo a que pertenecía:
ninguno
- C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana: mal
- D) Actuación del presunto responsable en relación con el Alzamiento Patriótico, concretando, lo más posible, los actos de hostilidad a éste:
Fue parte activa en saques y robos en los domicilios de personas adictas al Movimiento Nacional y en la persecución de personas
- E) Testimonios, documentos y demás pruebas que sirvan de base a este informe:
nada
- F) Actual paradero del encartado y Cárcel donde se encuentre: Cumpliendo condena en que se lepa en que cárcel.
- G) Si dejó en zona liberada cónyuge e hijos, sus nombres, edades, estado y sobre todo si alguno de éstos últimos presta servicio en el Ejército o Milicia:
nada
- H) Valoración de sus bienes e ingresos: nada
- I) Cual sea el jornal de un bracero en la localidad: 10 pts.
- y J) Nombres de sus padres y día y lugar de su nacimiento: Gregorio y Victoriana, nacida en Sagunmota (Huesca) el 17-10-1886

Y para que conste, para su remisión al Sr. Juez municipal de esta Villa, que lo tiene interesado, expido el presente en Tolva a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Raquin Curro

9 16

El que suscribe Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Tolva

INFORMA lo que sigue respecto de Felisa Monter Sa-
be, vecina que ha sido de esta villa de TOLVA (Huesca)

A) Filiación política del inculcado: A Izquierdos

B) Cargos desempeñados en la dirección de su partido y otros de índole política obtenidos en representación del organismo a que pertenecía:

Ninguno

C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana:

Mal

D) Actuación del presunto responsable en relación con el Alzamiento Patriótico, concretando lo más posible, los actos de hostilidad a éste:

Como parte activa en robos y saqueos en los
homicidios de personas adictas al Movimiento
Nacional y en persecuciones contra ellos

E) Testimonios, documentos y demás pruebas que sirvan de base a este informe:

Nada

F) Actual paradero del encartado y Cárcel donde se encuentre: Cumpliendo

condena, ignorando la Cárcel

G) Si dejó en zona liberada cónyuge o hijos, sus nombres, edades, estado y sobre todo si alguno de estos últimos presta servicio en el Ejército o Milicia:

Nada

H) Valoración de sus bienes e ingresos: Nada

I) Cual sea el jornal de un bracero en la localidad: 15 pts.

y J) Nombres de sus padres y día y lugar de su nacimiento: Gregorio y Vic-

toriana, nacida en Bagunarrota (Huesca) el 17-10-1886

Y para que conste, para su remisión al Sr. Juez municipal de esta villa, que lo tiene interesado, expido el presente en Tolva a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.


Antonio Ruiz

Declaración de D.) En Tolve a trece de Mayo de
Antonio Casar) mil novecientos cuarenta y tres, ante el Sr. Juez
Satorre) municipal de esta Villa D. Félix Clavero Naval,
con mi asistencia, comparece el anotado al margen,

quien, juramentado en forma legal, dice llamarse como queda dicho, ma-
yor de edad, Casado, vecino de esta localidad. El Sr. Juez le
hace saber que ha de informar acerca de los extremos que luego se dirán
referentes a la que fue vecina de esta Villa Felisa Mon-
ter Satorre, y preguntado contesta:

A) Filiación política del inculcado: de B. ginerda
B) Cargos que haya desempeñado en la dirección de su partido y otros de
índole política obtenidos en representación del organismo a que pertene-
cía: ninguno

C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana: buena

D) Actuación del mismo con relación al Glorioso Alzamiento: Fuero
parte activa en saques y robos de perso-
nas adictas a la causa Nacional

E) Testimonios, etc. que sirvan de base al informe: no

F) Actual paradero del encartado: cumpliendo condena
ignorando la cárcel

G) Si dejó en zona liberada esposa e hijos y datos sobre éstos: MM
no

H) Valoración de sus bienes e ingresos: ninguno

I) Cual es el jornal de un bracero en la localidad: 10 pesetas.

y J) Nombres de sus padres y el día y lugar de su nacimiento: Gregorio

y Victoriana, nacida en Sagunarro-
ta (Huesca) el 17 Octubre de 1886

Y no teniendo otra cosa que manifestar, se da por terminada esta comparecencia, y leida que fue la precedente declaración al interesado por renuncia que hace de su derecho de hacerlo por sí se afirma y ratifica en su contenido y la firma con el Sr. Juez y de todo ello como Secretario certifico.


Felipe Blázquez

Antonio López
Santagustina

Declaración de S.) En Tolva a trece de Mayo de
Antonio Bla-) mil novecientos cuarenta y tres, ante el Sr. Juez
que Blaquet) municipal de esta Villa D. Félix Clavero Naval,
 con mi asistencia, comparece el anotado al margen,
 quien, juramentado en forma legal, dice llamarse como queda dicho, ma-
 yor de edad, Casado, vecino de esta localidad. El Sr. Juez le
 hace saber que ha de informar acerca de los extremos que luego se dirán
 referentes a la que fue vecina de esta Villa Felisa Monter
Leate, y preguntado contesta:

A) Filiación política del inculcado: de izquierdas
 B) Cargos que haya desempeñado en la dirección de su partido y otros de
 índole política obtenidos en representación del organismo a que pertene-
 cía: Ninguno

C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana: _____

Mal
 D) Actuación del mismo con relación al Glorioso Alzamiento: Como
parte activa en saques, robos y persecucio-
nes de personas afectas a la Causa
Nacional

E) Testimonios, etc. que sirvan de base al informe: Nada

F) Actual paradero del encartado: Cumpliendo condena igno-
rando su Cuicel

G) Si dejó en zona liberada esposa e hijos y datos sobre éstos: Nada

Nada

H) Valoración de sus bienes e ingresos: Nada

I) Cual es el jornal de un bracero en la localidad: 10 pesetas.

y J) Nombres de sus padres y el día y lugar de su nacimiento: Gregorio

y Victoriana, nacida en Sagunarrota
(Huesca) el 17 de Octubre de 1886

Y no teniendo otra cosa que manifestar, se da por terminada
esta comparecencia, y leida que fue la precedente declaración
al interesado por renuncia que hace de su derecho de hacerlo
por sí se afirma y ratifica en su contenido y la firma con el
Sr. Juez y de todo ello como Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Flaquet

[Signature]

Declaración de S.) En Tolva a trece de Mayo de
José Liger) mil novecientos cuarenta y tres, ante el Sr. Juez
Colra) municipal de esta Villa D. Félix Clavero Naval,
con mi asistencia, comparece el anotado al margen,

quien, juramentado en forma legal, dice llamarse como queda dicho, ma-
yor de edad, Casado, vecino de esta localidad. El Sr. Juez le
hace saber que ha de informar acerca de los extremos que luego se dirán
referentes a la que fue vecina de esta Villa Felisa Monter
Sastre, y preguntado contesta:

A) Filiación política del inculcado: de vagueros
B) Cargos que haya desempeñado en la dirección de su partido y otros de
índole política obtenidos en representación del organismo a que pertene-
cia: Nada

C) Manera de conducirse en dichos puestos y en su vida ciudadana: Mal

D) Actuación del mismo con relación al Glorioso Alzamiento: Como
parte activa en robos y saques de bienes
de personas afectas a la Causa Nacio-
nal, a las que perseguí

E) Testimonios, etc. que sirvan de base al informe: Nada

F) Actual paradero del encartado: cumpliendo condena ip.
morándose en Carcel

G) Si dejó en zona liberada esposa e hijos y datos sobre éstos: Nada

H) Valoración de sus bienes e ingresos: Ninguno

I) Cual es el jornal de un bracero en la localidad: 10 pesetas.

J) Nombres de sus padres y el día y lugar de su nacimiento: Gregorio

y Victoriana, nacida en Lagunarrota,
(Huesca), el 17 de Octubre de 1886

Y no teniendo otra cosa que manifestar, se da por terminada
esta comparecencia, y leída que fue la precedente declaración
al interesado por renuncia que hace de su derecho de hacerlo
por sí se afirma y ratifica en su contenido y la firma con el
Sr. Juez y de todo ello como Secretario certifico.

*Félix Blázquez*

José Piquis

Santiago

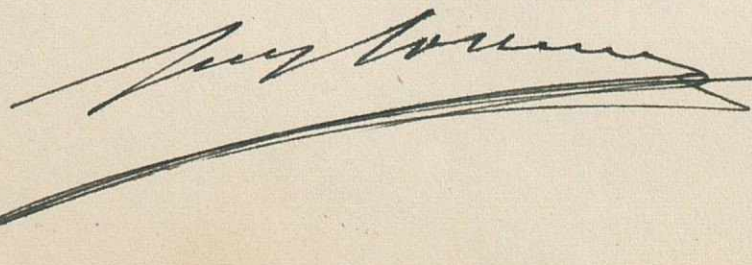
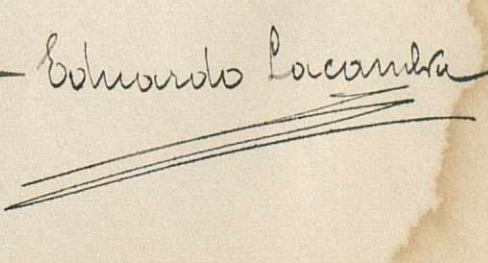
AUTO -- BENABARRE, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres

RESULTANDO: Que instruido el presente expediente a Felisa Monter Lobre contra el que aparecen cargos que le hacen incurso en la Ley de Responsabilidades políticas, según consta a los folios 7, 8 y 9. informes de las Autoridades locales e información testifical no posee bienes de ninguna clase.

CONSIDERANDO: Que procede acordar el sobreseimiento del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 19 de Febrero de 1942 y que se pase una relación de los cargos resultantes en el mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otra al Sr. Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El Sr. D. Luis Cosculluela Arce, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento de este expediente y que una vez firme este asunto, se pasen relaciones de los cargos resultantes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Remítanse testimonios literales de este auto a los Presidentes del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y Audiencia de Huesca, una vez sea firme por haber acusado recibo el Ilmo. Sr. Fiscal. Y llévase nota de este auto a la pieza de embargo del expediente, si se hubiere formado.

Lo mandó y firma S. S.^a doy fé.

Diligencia: Cumplido lo ordenado: muy fe

Lecumber



FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

HUESCA

Acuso recibo a V. S. del testimonio del auto dictado por ese Juzgado, con fecha 4 de *junio* en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 64 del Juzgado y 1158 de la Audiencia, seguido contra

Felisa Moulder Latre
vecino de *Colva*

y por el que se acuerda y decreta el sobreseimiento del mismo.

Esta Fiscalía se da por notificada de tal resolución y nada tiene que oponer a su firmeza.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Huesca, de 10 JUL. 1943 de 194

[Firma manuscrita]

Sr. Juez de Instrucción de

Buabarre



ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 13 de Julio
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario del Gobierno.

NOTA.- Al contestar, indíquese número y Negociado.

Expte. n.º 64

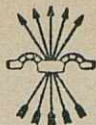
contra

vecino de

Reino Monter
datre
Cotva

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Barrabarr



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

JEFATURA PROVINCIAL
DE HUESCA

DELEGACION
DE

INFORMACION.

Ref. Exp. núm.

Ref. Sal. núm. 5861

Dptº Secretaría.-

Acuso recibo a su attº comunicad
fechado el 30 de Junio ppdo., por
el que me comunica resolución re-
caída en el expediente nº 64, se-
guido contra la vecina de Tolva,
FELISA MONTER LATRE.-

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-sindicalista.

Huesca, 14 de Julio de 1.943

EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL

Vº Bº
EL JEFE PROVINCIAL P.O.

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

F. E. T.- Mod. 3

= BENABARRE =

AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

Expte. n° 1.158

De la Audiencia, y
64 del Juzgado,

Contra: Felisa Mon-
ter Latre

De orden de la Sala se uso recibo
a V.S. del testimonio de auto de so-
breseimiento dictado en el expediente
de responsabilidad política, seguido
contra el anotado al margen.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca 19 de Julio de 1.943.



Sr. Juez de Instrucción de,

BENABARRE



TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Juzgado 64/Audiencia 1158
Felisa Monter Latre,
Dolva

Con el comunicado de.....
15-VII-43
se ha recibido en este Tri-
bunal testimonio del Auto
dictado por ese Juzgado
acordando el sobreseimien-
to en el expediente segui-
do contra el individuo que
al margen se cita, quedan-
do enterado el Tribunal.

Madrid, 28 de Septiembre
de 1943



EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]

Sr. Juez de Instrucción de Benabene

DILIGENCIA.- La extiendo para hacer constar que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 19 de julio de 1943 se notificó a los interesados mediante edicto, que se había dictado el precedente Auto de Sobreseimiento, cancelandose y dajandose sin efecto toda traba y recobrando el interesado la libre disposición de sus bienes. Benabarre, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.

